

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Puno, 29 de octubre de 2024
OFICIO N° 000455-2024-CG/DIRESA-OCI

4294

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL DE RECEPCIÓN

29 OCT 2024

Hora: 3:25 Fotos: 9

Recepcionado por: [Firma]

Señor licenciado:
Alipio Arnulfo Calla Gómez
Director Ejecutivo de Administración
Dirección Regional de Salud Puno
Presente

Asunto : Solicito ejecución presupuestal para contratación de servicios.

Referencia : a) Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3.
b) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.° 1440 de 15 de setiembre de 2018, artículo 13, numeral 13.3.

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en merito a la normativa de la referencia a), la cual establece que la entidad, respecto al Órgano de Control Institucional, tiene obligación de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesario para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental, así también la normativa de la referencia b), establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo y su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

En ese sentido, agradeceré a su despacho, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de "Integrante Auditor en Servicios de Control" para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Simultáneo (orientación de oficio, visita de control y control concurrente), Servicios de Control Posterior (auditoría de cumplimiento, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) y Servicios Relacionados, que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, para cuya materialización se adjunta los Términos de Referencia de Servicios y anexos.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios 2024
Meta : 0057
Centro de costo : 2.1
Ejecución del mes : noviembre de 2024
Clasificador de gasto : 23 2 9 11
Monto : S/ 7,500.00

DIRESA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *Of. Logístico*

PARA: *Alipio Arnulfo Calla Gómez*

DIA	MES	AÑO
30	10	24

[Firma]

Alipio Arnulfo A. CALLA GÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DIRESA - PUNO
N° 0195-CRP

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Puno

M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CALLE 47083

Cc/Archivo
Interesado (1)
Cargo (1)
rfr/rfr

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	
<ul style="list-style-type: none">Contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de "Integrante Auditor en Servicios de Control" para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Simultáneo (orientación de oficio, visita de control y control concurrente), Servicios de Control Posterior (auditoría de cumplimiento, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) y Servicios Relacionados que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme a la normativa legal aplicable por la Contraloría General de la República.	
I. FINALIDAD PÚBLICA:	
<ul style="list-style-type: none">El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Así también, el control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado.El control gubernamental tiene como finalidad contribuir en la cautela del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como, el cumplimiento de las normas legales con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.Las actividades para desarrollarse comprenden la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades del ámbito geográfico.La contratación de servicios permitirá al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, poder atender la alta demanda de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control) en las entidades de nuestra jurisdicción.	
II. ANTECEDENTES:	
<p>El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, es responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la realización de los Servicios de Control (simultáneo y posterior), y Servicios Relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none">Si bien es cierto, la Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, aprobada mediante la Ley n.º 31298 de 21 de julio de 2021, cuyo objetivo fue la de prohibir a las entidades públicas la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente, con la finalidad de evitar la desnaturalización de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público. <p>Sin embargo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante la Ley n.º 31365 de 29 de noviembre de 2021, en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, numeral 2, suspendió los efectos de la Ley n.º 31298, al establecer: "<i>Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. (...).</i>"; asimismo, la</p>	



Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante la Ley n.° 31638 de 6 de diciembre de 2022, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final, literal vi), **prorrogó** su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, revisada la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, aprobada mediante la Ley n.° 31953, publicada el 6 de diciembre de 2023; esta también establece **prorrogar** lo dispuesto en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementarias Finales de la Ley n.° 31365, situación que habilitaría a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada durante el año fiscal 2024.

- El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.° 1440 de 15 de setiembre de 2018 en su artículo 13, numeral 13.3 establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. **Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.** Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente.
- Las personas que brindan servicios al Estado bajo la modalidad de servicios no personales, es decir como locadores de servicios, no están subordinados al Estado sino que prestan sus servicios bajo las reglas del Código Civil¹ y sus normas complementarias, asimismo, su contratación se efectúa para realizar labores no subordinadas, de manera autónoma por un tiempo determinado a cambio de una retribución, sin que ello implique en modo alguno una vinculación de carácter laboral o estatutaria con el Estado, es decir, se trata de un contrato distinto a los contratos laborales, los cuales si contemplan beneficios para los trabajadores por existir un vínculo laboral (Informe Técnico n.° 519-2022-SERVIR-GPGSC).

Por tanto, las personas que brindan servicios a la Administración Pública bajo las reglas del artículo 1764 del Código Civil, prestan sus servicios a éste de manera independiente, por un determinado tiempo a cambio de una retribución, **sin que ello implique una vinculación y reconocimiento de derechos de naturaleza laboral o estatutaria con el mismo.** En tal sentido, no corresponde asignarles responsabilidades propias de los cargos en los que las funciones dada su naturaleza requieren necesariamente ser ejecutadas de manera subordinado con el Estado. (Informe Técnico n.° 115-2023-SERVIR-GPGSC).

- La Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3, establece que la entidad, respecto al Órgano de Control, tiene la **obligación** de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y **personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental.**
- Directiva n.° 002-2023-GR-DIRESA-PUNO-DG/DEA "Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno", aprobada mediante Resolución Directoral Regional n.° 180-2023/DRS-PUNO-DEA de 13 de marzo de 2023, cuya finalidad es garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías menores o iguales a (08) unidades impositivas tributarias, se realicen dentro de los plazos razonables, con los principios de eficiencia y transparencia, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Puno, y sus homólogos en las Unidades Ejecutoras lo cual conllevara al cumplimiento de los objetivos, tanto de las Áreas Usuarias y Responsables de Metas Presupuestales, dentro de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, como el cumplimiento de las metas institucionales.



¹ Artículos: 1756, literal a), 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de **"Integrante Auditor en Servicios de Control"** tiene por objeto que el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno a través de Servicio de Control Simultáneo y Posterior, logre atender la alta demanda de servicios de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención) en la misma entidad.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Perfil requerido.

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios acreditada y documentada:

- Profesional Titulado (a), Colegiado (a) y Habilitado (a) en la carrera universitaria de Contabilidad
- La formación académica se acreditará con copia del título de profesional y certificado de habilidad del Colegio profesional correspondiente.

Cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Cursos de especialización o diplomado en: Contrataciones del Estado, mínimo 120 horas, Sistema Integrado de Administración Financiera, mínimo 120 horas y Auditoría o Control Gubernamental; mínimo 60 horas.
- Acreditar estudios concluidos de maestría en Control Gubernamental o Gestión Pública o Auditoría u otras relacionadas a su profesión.

Experiencia acreditada y documentada²

- **Experiencia general:** Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a tres (3) años.
- **Experiencia específica:** Indispensable en labores de Control Gubernamental en Órganos de Control Institucional o Contraloría General de la República, no menor a dos (2) años. Deseable en el Sector Salud

Competencias: Capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.

Documentos a presentar:

- Copia del Título en Contabilidad
- Copia del certificado de habilidad del Colegio profesional correspondiente.
- Currículum vitae documentado.
- Declaración Jurada (**Formato n.º 10**)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (**Formato n.º 11**)
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República. (**Formato n.º 12**).
- Contar con carnet de vacunación contra la covid-19 (mínimo 3 dosis)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

Jr. José Antonio Encinas n.º 145, distrito, provincia y región de Puno



² La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha en que la/el concursante adquiere la condición de egresado; en tal sentido la/el postulante debe de presentar obligatoriamente documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios, caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente la/el postulante (bachiller o título)

Plazo de ejecución

Por un (1) servicio (30 días calendarios), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe del Órgano de Control Institucional, quien otorgará la conformidad del servicio.

- **Único entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 a los 30 días calendarios.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyo en la elaboración del Plan de Visita de Control y Control Concurrente.
- Apoyo en la ejecución de Servicios de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, Visita de Control y Control Concurrente.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, Visita de Control y Control Concurrente.
- Apoyo en el Planeamiento de Servicios de Control Posterior (formulación de la carpeta y elaboración del Plan de Auditoría de Cumplimiento o Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad)
- Apoyo en la ejecución de Servicios de Control Posterior en la modalidad de Auditoría de Cumplimiento, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Servicios de Control Posterior en la modalidad de Auditoría de Cumplimiento, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior.
- Apoyo en la ejecución de Servicios Relacionados.
- Organización, clasificación y referenciación de los documentos de auditoría (papeles de trabajo) de los Servicios de Control Simultáneo y Servicios de Control Posterior, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".
- Apoyo en la atención de las solicitudes de información correspondientes al ámbito de control del Órgano de Control Institucional provenientes de entidades, autoridades y ciudadanos, con la finalidad de dar respuesta y soluciones pertinentes.
- Procesamiento de información (base de datos) relacionado al Servicio de Control Simultáneo o Servicio de Control Posterior.

Penalidad aplicada

De acuerdo a la normatividad vigente.

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios y suscrita por la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. De existir alguna observación, será notificado a fin de que en un plazo no mayor a dos (2) días subsane la observación.

Entregable o producto:

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

VII. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/. 7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.



CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
30/10/2024	Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno.
31/10/2024	Presentación de expedientes Oficina de Tramite Documentario Horario de 8:00 a 10:00 horas
31/10/2024	Evaluación de expedientes 11:00 horas, Oficina de Abastecimiento.
4/11/2024	Suscripción del contrato y/o Notificación de la orden de servicio



FORMATO N.º 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado³.
3. No tener inhabilitación vigente⁴ para prestar servicios al Estado, en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

. Lugar y fecha _____

.....
Firma⁵



³ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

⁴ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁵ Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____; al amparo de los dispuesto por los artículos 48º y 49º Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos/sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar:



Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....

Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

OFICIO N° 000456-2024-CG/DIRESA-OC

4293

Puno, 29 de octubre de 2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL DE RECEPCIÓN

29 OCT 2024

Hora: 3:30 Folios: 9

Recepcionado por: *[Signature]*

Señor licenciado:
Alipio Arnulfo Calla Gómez
Director Ejecutivo de Administración
Dirección Regional de Salud Puno
Presente

Asunto : Solicito ejecución presupuestal para contratación de servicios.

Referencia : a) Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3.
b) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.° 1440 de 15 de setiembre de 2018, artículo 13, numeral 13.3.

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en merito a la normativa de la referencia a), la cual establece que la entidad, respecto al Órgano de Control Institucional, tiene obligación de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionado la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental, así también la normativa de la referencia b), establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo y su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

En ese sentido, agradeceré a su despacho, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de "Asistente en Servicios de Control" para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Simultáneo (orientación de oficio, visita de control y control concurrente), Servicios de Control Posterior (auditoria de cumplimiento, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) y Servicios Relacionados, así como el manejo de los aplicativos informáticos de la Contraloría General de la República, que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, para cuya materialización se adjunta los Términos de Referencia de Servicios y anexos.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios 2024
Meta : 0057
Centro de costo : 2.1
Ejecución del mes : noviembre de 2024
Clasificador de gasto : 23 2 9 11
Monto : S/ 6,500.00

DIRESA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *[Signature]*
PARA: *[Signature]*

DIA	MES	AÑO
30	10	24

Lic. Adm. ALIPIO CALLA GÓMEZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CLAP. N° 0195-CRP

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima

Atentamente,
[Signature]
Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Puno

[Signature]
M.C. JEAN PAUL G. VALENZUELA BERNOSO
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 50697 - ANP. 47083

Cc/ Archivo OC
Interesado (1)
Cargo (1)
rfr/rfr

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
Denominación de la contratación:	
<ul style="list-style-type: none">Contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad en calidad de "Asistente en Servicios de Control" para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Simultáneo (orientación de oficio, visita de control y control concurrente), Servicios de Control Posterior (auditoría de cumplimiento, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) y Servicios Relacionados que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme a la normativa legal aplicable por la Contraloría General de la República.	
I. FINALIDAD PÚBLICA:	
<ul style="list-style-type: none">El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Así también, el control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado.El control gubernamental tiene como finalidad contribuir en la cautela del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como, el cumplimiento de las normas legales con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.Las actividades para desarrollarse comprenden la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades del ámbito geográfico.La contratación de servicios permitirá al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, poder atender la alta demanda de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control) en las entidades de nuestra jurisdicción.	
II. ANTECEDENTES:	
<ul style="list-style-type: none">El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, es responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la realización de los Servicios de Control (simultáneo y posterior), y Servicios Relacionados.Si bien es cierto, la Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, aprobada mediante la Ley n.° 31298 de 21 de julio de 2021, cuyo objetivo fue la de prohibir a las entidades públicas la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente, con la finalidad de evitar la desnaturalización de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público. <p>Sin embargo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante la Ley n.° 31365 de 29 de noviembre de 2021, en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, numeral 2, suspendió los efectos de la Ley n.° 31298, al establecer: "<i>Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. (...).</i>"; asimismo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante la Ley n.° 31638 de 6 de diciembre de 2022, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su Sexagésima</p>	



Tercera Disposición Complementaria Final, literal vi), **prorrogó** su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, revisada la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, aprobada mediante la Ley n.° 31953, publicada el 6 de diciembre de 2023; esta también establece **prorrogar** lo dispuesto en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementarias Finales de la Ley n.° 31365, situación que habilitaría a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada durante el año fiscal 2024.

- El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.° 1440 de 15 de setiembre de 2018 en su artículo 13, numeral 13.3 establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. **Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.** Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente.
- Las personas que brindan servicios al Estado bajo la modalidad de servicios no personales, es decir como locadores de servicios, no están subordinados al Estado sino que prestan sus servicios bajo las reglas del Código Civil¹ y sus normas complementarias, asimismo, su contratación se efectúa para realizar labores no subordinadas, de manera autónoma por un tiempo determinado a cambio de una retribución, sin que ello implique en modo alguno una vinculación de carácter laboral o estatutaria con el Estado, es decir, se trata de un contrato distinto a los contratos laborales, los cuales si contemplan beneficios para los trabajadores por existir un vínculo laboral (Informe Técnico n.° 519-2022-SERVIR-GPGSC).

Por tanto, las personas que brindan servicios a la Administración Pública bajo las reglas del artículo 1764 del Código Civil, prestan sus servicios a éste de manera independiente, por un determinado tiempo a cambio de una retribución, **sin que ello implique una vinculación y reconocimiento de derechos de naturaleza laboral o estatutaria con el mismo.** En tal sentido, no corresponde asignarles responsabilidades propias de los cargos en los que las funciones dada su naturaleza requieren necesariamente ser ejecutadas de manera subordinado con el Estado. (Informe Técnico n.° 115-2023-SERVIR-GPGSC).

- La Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3, establece que la entidad, respecto al Órgano de Control, tiene la **obligación** de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y **personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental.**
- Directiva n.° 002-2023-GR-DIRESA-PUNO-DG/DEA "Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno", aprobada mediante Resolución Directoral Regional n.° 180-2023/DRS-PUNO-DEA de 13 de marzo de 2023, cuya finalidad es garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías menores o iguales a (08) unidades impositivas tributarias, se realicen dentro de los plazos razonables, con los principios de eficiencia y transparencia, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Puno, y sus homólogos en las Unidades Ejecutoras lo cual conllevará al cumplimiento de los objetivos, tanto de las Áreas Usuarias y Responsables de Metas Presupuestales, dentro de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, como el cumplimiento de las metas institucionales.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad "**Asistente en Servicios de Control**", tiene por objetivo que el Órgano Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno a través de Servicios de Control Simultaneo, Posterior y Servicios Relacionados, logre atender la alta demanda de servicios de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención) en la misma entidad.



¹ Artículos: 1756, literal a), 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Perfil requerido:

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios acreditada y documentada:

- Grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller en Contabilidad.
- La formación académica se acreditará con copia del grado de bachiller en Contabilidad.

Cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Cursos de especialización o diplomado en Auditoría Gubernamental y Control Gubernamental, mínimo 120 horas; Sistema de Control Interno en las entidades Públicas, mínimo 20 horas; Gestión Pública mínimo 80 horas.
- Curso en computación e informática (Mc Excel, Mc Word, Mc Power Point) a nivel básico.

Experiencia acreditada y documentada²

- **Experiencia general:** Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a tres (3) años.
- **Experiencia específica:** Indispensable en labores de Control Gubernamental en Órganos de Control Institucional o Contraloría General de la República, no menor a dos (2) año. Deseable en el Sector Salud.

Competencias: Capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.

Documentos a presentar:

- Copia de Bachiller en Contabilidad.
- Curriculum vitae documentado
- Declaración Jurada (**Formato n.º 10**)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (**Formato n.º 11**)
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la Republica. (**Formato n.º 12**).
- Contar con carnet de vacunación contra la covid-19 (**mínimo 3 dosis**)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

Jr. José Antonio Encinas n.º 145, distrito, provincia y región de Puno.

Plazo de ejecución

Por un (1) servicios (30 días calendarios), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el Jefe de la Órgano de Control Institucional. quien otorgará la conformidad del servicio.

- **Único entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 a los 30 días calendarios.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyo en la elaboración del Plan de Visita de Control y Control Concurrente.
- Apoyo en la ejecución de Servicios de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, Visita de Control y Control Concurrente.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Control Simultaneo en la modalidad de Orientación de Oficio, Visita de Control y Control Concurrente.



² La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha en que la/el concursante adquiere la condición de egresado; en tal sentido la/el postulante debe presentar obligatoriamente documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios, caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente la/el postulante (bachiller o título)

- Apoyo en el Planeamiento de Servicios de Control Posterior (formulación de la carpeta y elaboración del Plan de Auditoría de Cumplimiento o Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad)
- Apoyo en la ejecución de Servicios de Control Posterior en la modalidad de Auditoría de Cumplimiento, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Servicios de Control Posterior en la modalidad de Auditoría de Cumplimiento, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior.
- Apoyo en la ejecución de Servicios Relacionados.
- Organización, clasificación y referenciación de los documentos de auditoría (papeles de trabajo) de los Servicios de Control Simultáneo y Servicios de Control Posterior, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".
- Apoyo en la atención de las solicitudes de información correspondientes al ámbito de control del Órgano de Control Institucional provenientes de entidades, autoridades y ciudadanos, con la finalidad de dar respuesta y soluciones pertinentes.
- Procesamiento de información (base de datos) relacionado al Servicio de Control Simultáneo o Servicio de Control Posterior.

Penalidad aplicada

De acuerdo a la normatividad vigente.

Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios y suscrita por la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. De existir alguna observación, será notificado a fin de que en un plazo no mayor a dos (2) días subsane la observación.

Entregable o producto:

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

VII. CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/. 6,500.00 (seis mil quinientos con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.



CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
30/10/2024	Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno.
31/10/2024	Presentación de expedientes Oficina de Tramite Documentario Horario de 8:00 a 10:00 horas
31/10/2024	Evaluación de expedientes 11:00 horas, Oficina de Abastecimiento.
4/11/2024	Suscripción del contrato y/o Notificación de la orden de servicio



FORMATO N.º 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado³.
3. No tener inhabilitación vigente⁴ para prestar servicios al Estado, en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.



Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁵

³ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

⁴ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁵ Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por el presente documento yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____; al amparo de los dispuesto por los artículos 48º y 49º Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar:

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 de octubre del 2024.

OFICIO N° 0903 -2024-DIRESA-PUNO/ DG-DESP-ESRSSR

Señor:

M.C. JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO

DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL DE ESCRICCIÓN

30 OCT 2024

Hora: 10:10 Folios: 5

Recepcionado por: [Signature]

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE ING. DE SISTEMAS POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la contratación de Ingeniero de Sistemas para el desarrollo de aplicación web para seguimiento de gestantes reenfoCADas y seguimiento de puérperas, para la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva de nuestra Región de Puno, según el siguiente detalle:

FTE FTO : Recursos Ordinarios
 META : 0002
 CENTRO DE COSTO : 4.12.1
 CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3. 2 9.11
 MONTO : S/ 6 000.00

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.

DIRESA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: [Signature]

PARA: [Signature]

DIA	MES	AÑO
30	10	24

Lic. Adm. Alirio A. CALLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DIRESA - PUNO
CIAP N° 0195



C.D. Julián Alvaro Madariaga Cano
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRESA PUNO
COR. 40373

[Signature]



Md. Fredy Santiago Pasana Zeballos
SUB DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 23956



JPVR/AMC/LVC
c.c. Archivo 2024

Coordinación Regional - Salud Sexual y Reproductiva
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Dirección Regional de Salud Puno



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
SALUD DE LAS PERSONAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CRONOGRAMA POR LOCACION DE SERVICIO
(INGENIERO DE SISTEMAS)

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
30 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2024	PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL
06 DE NOVIEMBRE 2024 HORARIO DE 09:00A 14:00 HORAS	PRESENTACION DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
07 DE NOVIEMBRE 2024	EVALUACION DE EXPEDIENTES Y PUBLICACION DE RESULTADOS
08 DE NOVIEMBRE 2024	NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO

Coordinación Regional - Salud Sexual y Reproductiva
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Dirección Regional de Salud Puno



PERÚ

Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Salud Puno



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1. SOLICITANTE	
Área usuaria	COORDINACION DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
"Servicio de Desarrollo de aplicación Web de Seguimiento de atenciones y actividades de la Gestante y Puérpera con la finalidad de disminuir la mortalidad materna y la toma de decisiones sean oportunas y eficaces en la Dirección Regional de Salud Puno.	
Finalidad pública	
El presente servicio tiene por finalidad pública de mejorar los servicios de salud en la Región Puno y la morbi-mortalidad materna, a partir de análisis y seguimiento de las atenciones y actividades realizadas en todos los Establecimientos de Salud de la Región Puno, además de mejorar los indicadores sanitarios del Programa Presupuestal materno neonatal. El seguimiento se realizará en tiempo real con acceso a internet en cualquier parte del mundo y de esta manera tomar decisiones oportunas y eficaces, aprovechando al máximo las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC en el trabajo diario para tener ventaja competitiva.	
Antecedentes	
A la fecha la Dirección Regional de Salud Puno, la coordinación de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva no cuenta con una aplicación de Seguimiento de Gestantes y Puérperas. Por lo tanto, cada Estrategia Sanitaria Regional y Programas Presupuestales tiene que acercarse personalmente a la oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones para obtener su reporte estadístico.	
Objetivo de la contratación	
Mejorar la atención a las usuarias de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección Regional de Salud Puno, implementando la aplicación web de seguimiento.	
3. TÉRMINOS DE REFERENCIA	
3.1 Perfil Requerido	
Título Profesional: Ingeniero de Sistemas	
Colegiatura y Habilitación: Vigente	
Experiencia Laboral: 01 Año Acreditada y documentada (01 año general mínima en el sector público a fines a las actividades establecidas en el TDR), en el ministerio de salud MINSA.	
Conocimientos: HISMINSA, SIS	
Habilidades: Vocación de servicio, dinámico, proactivo, capacidad de trabajo en equipo, responsable y honesto.	
Capacitación:	
Backend: Sql Server, paquetes de Integration Services (SSIS), MySql, php y Framework laravel.	
Frontend: HTML5, CSS3, JavaScript, JQuery y Ajax.	
Diplomados: php	
Especialización: Backend.	
3.2 Documentación a presentar	
<ul style="list-style-type: none"> • Curricular Vitae Documentado (Foliado y con solicitud dirigida al director regional de Salud Puno) • Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11) adjunto al presente 	





PERÚ

Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Salud Puno



- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12) adjunto al presente.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 131T).

4. PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

El servicio deberá ser provisto en las instalaciones de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, en las Instalaciones de:

- La Coordinación de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva
- Oficina de Estadística Informática y Telecomunicaciones

Para el desarrollo de trabajo coordinado y articulado en cumplimiento de desarrollo de la aplicación web

Plazo de ejecución

El servicio será ejecutado en un plazo no mayor de 02 Meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Productos	Descripción	Plazo
Aplicación Web de Seguimiento de Gestante Reenfocada de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Administración de Usuarios del Sistema • Módulo de Seguimiento de Gestantes Reenfocadas • Modulo de seguimiento nominal de indicadores de convenios de gestión, FED y SIS 	A los 30 días del mes de noviembre
Fuente de Información, Base de Datos de: NOTIGEST HISMINS	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Administración de Usuarios del Sistema • Módulo de Seguimiento de Puerperas • Módulo de Seguimiento de Puerperas • Módulo de evaluación de productos de PpR y otros 	A los 31 días del mes de diciembre

Plazo máximo de responsabilidad del contratista

Por un periodo de 02 meses a partir de la suscripción del contrato.

Entregables/resultados

Entregar como producto la Aplicación Web Desarrollada con funcionalidades especificadas en el TDR a la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva y a la Oficina de estadística, Informática y Telecomunicaciones para el soporte y mantenimiento de la aplicación. Capacitar al personal responsable.





PERÚ

Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Salud Puno



Coordinaciones
<ul style="list-style-type: none"> Realizar coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva Realizar coordinación con la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones
Supervisión
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones – DIRESA Puno
Conformidad
<ul style="list-style-type: none"> La conformidad de servicio será emitida por el <u>Director</u> de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones y la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva, quienes verificarán el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el término de referencia.
5. CONDICIONES DE PAGO
Condiciones y modalidades de pago
El pago se realizará de manera mensual previo informe de las actividades desarrolladas y cumplidas, evaluadas por la coordinación de estrategia sanitaria de salud sexual y reproductiva y la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
6. OTROS
Propiedad intelectual (*)
N/A
Confidencialidad (*)
N/A
Penalidades aplicables
De acuerdo a la Normativa Vigente de contrataciones del Estado.

(*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

[Handwritten Signature]

 COP 2329
 COORD DE LA **Área Usuaría** SEXUAL y
 SALUD REPRODUCTIVA
 DIRESA PUNO
(Responsable de la Meta SIAF)

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado⁵
3. No tener inhabilitación vigente⁶ para prestar servicios al Estado en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁷

⁵ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

⁶ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

⁷ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO Nº 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONABILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁸



⁸ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGUN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entré mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguinidad (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad hermanos entre sí, Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: Primos hermanos entre sí, tío (a) abuelo (a) y sobrino (a), nieto (a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 ° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

Firma⁹

⁹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.